

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 4480
 EXPEDIENTE: 1912/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ENEDINA CRUZ ORTIZ
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **4 DE JUNIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR	
NORTE	EN 17.00 MTS CON PROP. DE MARINO DELGADO HERNANDEZ.
SUR	EN 17.00 MTS CON PROP. DE JOSE ALDANA MARTINEZ.
ESTE	EN 9.00 MTS CON CALLE LERDO DE TEJADA.
OESTE	EN 9.00 MTS CON PROP. DE ENEDINA CRUZ ORTIZ.
TOTAL	153.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION 1	
NORTE	EN 17.00 MTS CON FRACCION QUE SE RESERVA LA PROPIETARIA.
SUR	EN 17.00 MTS CON PROP. DE JOSE ALDANA MARTINEZ.
ESTE	EN 4.25 MTS CON CALLE LERDO DE TEJADA.
OESTE	EN 4.25 MTS CON PROP. DE ENEDINA CRUZ ORTIZ.
TOTAL	72.25 M2
FRACCION 2	
NORTE	EN 17.00 MTS CON PROP. DE MARINO DELGADO HERNANDEZ, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
SUR	EN 17.00 MTS CON PROP. DE ESTEBAN DE LA CRUZ DILIEGROS.
ESTE	EN 4.75 MTS CON CALLE LERDO DE TEJADA.
OESTE	EN 4.75 MTS CON PROP. DE ENEDINA CRUZ ORTIZ.
TOTAL	80.75 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 1 DE JULIO DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de Datos Personales. en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio).